

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: RECONOCE BIENIOS PARA ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA A PROFESIONAL DOCENTE DOÑA CONSTANZA BELÉN OGAZ MEZA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01024/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. Lo establecido en la Ley N°20.903 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
3. El Decreto Supremo N°106 de 2019 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala.
4. La Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N° 321/2026, que Actualiza Subrogancia de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
7. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a los antecedentes analizados de la antigüedad funcionaria, se ha verificado que el/la profesional ha cumplido un nuevo período de dos años de servicios efectivos, configurándose el derecho al reconocimiento de un nuevo bienio, de acuerdo con la normativa vigente aplicable;
2. Decreto Alcaldicio N.° 656 de fecha 26/03/2024, el cual reconoce 03 bienios a Doña Constanza Belén Ogaz Meza para efecto de pago de asignación de experiencia.
3. Que, corresponde regularizar el acto administrativo, respecto de los bienios de experiencia docente cumplidos por doña Constanza Ogaz Meza, docente del Colegio La Isla, quien al día 15 de junio de 2025 acreditó el cumplimiento de cuatro bienios de experiencia docente, resultando procedente dictar el correspondiente acto administrativo para la correcta aplicación y pago de la asignación de experiencia, conforme a la normativa vigente.
4. Que, dichos antecedentes se encuentran respaldados en certificados de antigüedad, contratos de trabajo, resoluciones de nombramiento y demás documentación pertinente según señalan los artículos 8 y 9 del Decreto N°106.
5. El certificado N° 77 de fecha 15 de mayo del 2026 en el que se reconoce la antigüedad de los docentes.

DECRETO

1. RECONÓZCASE el tiempo servido para efectos de pago de asignación de experiencia docente, al profesional de la educación que indica:

CÉDULA DE IDENTIDAD	:	
NOMBRE FUNCIONARIO(A)	:	CONSTANZA BELÉN OGAZ MEZA.
CARGO	:	DOCENTE.
CALIDAD	:	TITULAR.
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO LA ISLA.
N°. DE BIENIOS	:	04 BIENIOS.
A CONTAR DE	:	15 DE JUNIO DE 2025.

2. Páguese, la asignación de experiencia docente conforme a la Ley N°19.070, con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO ALCALDICIO N°656	Digital	Ver		

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21838557&hash=6b70c>